



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2023-030

ARQ. BETTY ARIAS GORDILLO COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTUA FÍSICA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Oue mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 50 establece que el Que procedimiento de cotización se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: "(...) 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública.(...)";
- mediante Resolución Nro. R-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Que Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Arq. Esther Briones Oue Cornejo, Analista 1 de Infraestructura Física y aprobado por Arq. Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, para la "READECUACIONES EN EDIFICIOS Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTE", aparece que: "3. JUSTIFICACIÓN: (...)Dentro del proceso de: "READECUACIONES EN EDIFICIOS Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTES", se desea implementar áreas académicas, considerando ante todo la conservación del patrimonio, el carácter histórico, arquitectónico, con planteamientos acordes a la necesidad institucional. Los detalles indicados a continuación, se basan en los requerimientos de la máxima autoridad académica, decisiones tomadas en el Comité de Coordinación de Espacios, pedidos de Directores y docentes de cada escuela; así como de las inspecciones y valoraciones con respecto a la infraestructura y protección de los edificios determinados por el equipo técnico de la Coordinación de Planificación de Infraestructura Física cuya responsabilidad es la de proteger el patrimonio de la Uartes así como garantizar el funcionamiento de todos los espacios de la universidad en las mejores condiciones(...)";
- se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la "READECUACIONES EN EDIFICIOS Que Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTES", de conformidad a la certificación presupuestaria No. 302 de 25 de julio de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 000 001 530402 0901 001 0000 0000 denominada Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparación) y partida presupuestaria No. 82 00 000 001 530402 0901 003 0000 0000 denominada Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparación), por un valor de \$ 272.743,99 (Doscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- en Certificado PAC No. CP-UA-045-2023 de 27 de julio de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Que



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

Ing. Maritza Pin Pin, ha señalado que para la "READECUACIONES EN EDIFICIOS Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTES" se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;

- Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 26 de julio de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, certifico y deja constancia que el Código CPC 541220012 utilizado para el proceso: "READECUACIONES EN EDIFICIOS Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTES", NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP;
- Que mediante Resolución Nro. R-UA-CPIF-2023-025, de fecha 2 de agosto de 2023, se da inicio al proceso contractual: "Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Cotización de Obra No. COTO-UA-001-2023, para la "READECUACIONES EN EDIFICIOS Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTES".
- Que la Universidad de las Artes, con fecha 03 de agosto de 2023, publicó el proceso de Cotización de Obras No. COTO-UA-001-2023, para la "READECUACIONES EN EDIFICIOS Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTES"., en el portal institucional del SERCOP;
- mediante "ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES" de 07 de agosto de 2023, Que suscrita por la Comisión Técnica consta que se realizó 7 preguntas con sus respectivas respuestas y 2 aclaraciones;
- Que mediante "ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE OFERTAS" de fecha 17 de agosto de 2023, se establece que: "El oferente que presento su propuesta hasta el término indicado es: Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de ofertas. (...)CARLOS BORBOR M. 0910623362001 (...)CONSORCIO CARICH 0924997786001(...)JOSÉ CORONEL 091615010001 (...)ING. ROBERTO FLORES SALVATIERRA 0923610588001(...) INGEMACH 099272729001(..) CONSORCIO 0931022487001(..) **ARTES** CONSORVIO **VINCITORE** 0927727453001";
- Oue mediante "ACTA DE APERTURA DE OFERTA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES" de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por la comisión técnica, mediante la cual mencionan: "(...)Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, se verifica que: Los oferentes no deben presentar convalidaciones de errores. Por ello, se recomienda pasar a la siguiente etapa del proceso(...)".
- mediante "INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS" suscrito 29 de agosto de 2023, la Comisión Que Técnica, señala: "(...) 6.- CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas presentadas, se concluye que el oferente RODRIGO FLORES SALVATIERRA con RUC 0923610588001, CUMPLE con los parámetros de calificación requeridos para este proceso. RECOMENDACIÓN En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 143 del Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)";
- Que mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2023-0219-M de 31 de agosto de 2023, suscrito por la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Arq. Betty Arias Gordillo, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda Vargas lo siguiente: "(...)Por lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Máxima Autoridad de la institución, autorizo ysolicito a usted se sirva elaborar la resolución de adjudicación y el Contrato correspondiente entre el proveedor RODRIGO FLORES SALVATIERRA, con RUC. 0923610588001, y la Universidad de las Artes, para la "READECUACIONES EN EDIFICIOS Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTES", por el valor de USD \$ 244.613,67 (doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos trece con 67/100 de dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.(...)" y,





La educación pública y de calidad en artes es un derecho

en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo. 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Cotización de Obras No. COTO-UA-001-2023, para la "READECUACIONES EN EDIFICIOS Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTES", al proveedor RODRIGO FLORES SALVATIERRA con RUC 0923610588001 por el valor de US\$ \$ 244.613,67 (doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos trece con 67/100 de dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 5 de septiembre de 2023.

BETTY ARIAS GORDILLO CORODINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTRA FÍSICA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES